

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

LA CORUÑA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carmen Pérez Carnero contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 8 de noviembre de 1972, que desestimó el recurso de alzada formulado contra acuerdo del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de 8 de noviembre de 1971, sobre confirmación de acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Lugo, dictado en expediente número 3/1970, que impuso a la recurrente sanción por una falta de alteración de precios oficiales de venta al público. (Recurso 163/1974.)

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 11 de marzo de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—2.392-E.

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de noviembre de 1972, por el que se deniega el rólulo de establecimiento número 96.435 «Iberia Santa Cruz de Tenerife» con desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 266 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 21 de marzo de 1974.—El Secretario.—2.570-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Compañía «Alfaraz, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial de la Propiedad In-

dustrial» de 1 de febrero de 1973), que concedió a don José Manuel Triana Souto, «Jardín de Alfara» situado en Madrid, calle de Zurbano, número 41, el rólulo de establecimiento número 96.914 «Jardín de Alfara», y contra la desestimación tácita o expresa del recurso de reposición promovido en 3 de marzo de 1973; pleito al que ha correspondido el número 245 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 21 de marzo de 1974.—El Secretario.—2.567-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Age, Bodegas Unidas, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 7 de junio de 1972, por el que se deniega la marca española número 580.248 posteriormente ampliada a la denegación expresa del recurso de reposición interpuesto contra dicho acuerdo; pleito al que ha correspondido el número 886 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 22 de marzo de 1974.—El Secretario.—2.565-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Carmen Rodríguez Escorial se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 791 de 1973 contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 28 de enero de 1972 sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 65 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 20 de marzo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—2.586-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Ricardo José Enamorado Pascual se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 615 de 1973 contra acuerdo del excelentísimo señor Almirante, Director del

Departamento de Personal del Ministerio de Marina, que desestima recurso de alzada sobre concesión de destino.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 20 de marzo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—2.565-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 127 de 1974, por don Jesús Alberto Sanz de la Hoz, por sí y en su propia representación contra desestimación por silencio administrativo de la reclamación formulada por el recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia, para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su calidad de Profesor de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 número 1 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 18 de marzo de 1974.—El Presidente, José García Aranda.—2.536-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 130 de 1974, por el Procurador don José María Novella Matesanz, en nombre y representación de «Campomanes Hermanos, S. A.», contra Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social, del Ministerio de Trabajo, dictada en 5 de abril de 1972 en expediente 726/1971, desestimando el recurso de alzada interpuesto por la Entidad recurrente, contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de León, confirmatorio del Acta de Inspección Provincial número 491/1971, por infracción leve, de conformidad con el artículo 4.1 Kº del Decreto de 12 de septiembre de 1970, por presentar con retraso el parte de accidente del trabajador David Viñambres Luengo, proponiendo una sanción de mil pesetas, visto el artículo 6.1 del Decreto citado.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún

derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 20 de marzo de 1974.—El Presidente, José García Aranda.—2.598-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Faustino de Urquía y Gómez, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado pendiente procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 412/73, a instancia de la «Caja de Ahorros de Sureste de España» contra don José Luis Gutiérrez Santiago, doña María del Carmen Martínez Méndez y doña Segunda de Santiago Sánchez, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta las fincas especialmente hipotecadas por los demandados, que se dirán, señalándose al efecto el día 14 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar que dichas fincas salen a subasta por el tipo de su tasación; que para tomar parte en la misma deberá consignarse el 10 por 100, por lo menos, de dichos tipos; que no se admitirán posturas inferiores a los mismos; que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes especialmente hipotecados se describen así:

1. «Una casa planta baja, dividida en varias habitaciones y patio, señalada con el número veintinueve, antes letra G, de la calle de Florida Blanca del barrio de los Dolores, del plan de este término municipal, que mide ocho metros cincuenta centímetros de fachada por veinticinco metros de fondo, o sea, doscientos doce metros cincuenta decímetros cuadrados, que linda: por el Norte, casa resto que se reservó doña Segunda Santiago, o sea, la casa número veintisiete, antes letra F; Este, o frente, calle de su situación de Florida Blanca, y Norte, o espaldada, don Pedro Belmonte Díez. Su valor, doscientas veinticuatro mil pesetas.» Inscrita al tomo 478, tercera sección, folio 20, finca número 39.869.

2. «Casa planta baja, dividida en varias habitaciones y patio, señalada con el número treinta y uno de la calle de Florida Blanca, del barrio de los Dolores de este término municipal, antes señalada con la letra H, que mide nueve metros de fachada por veinticinco de fondo, o sea, doscientos veinticinco metros cuadrados, y linda: por el Este, o frente, calle de su situación o de Florida Blanca; Este, o espaldada, Pedro Belmonte Díaz; Norte, o derecha, entrando, calle de Juan Gutiérrez, y Sur, o izquierda, casa número veintinueve. Su valor, doscientas setenta y nueve mil pesetas.» Inscrita al tomo 478 de la tercera sección, folio 22 de la finca número 39.871.

3. «Edificio de planta baja, comprensivo de las viviendas números 19 y 21 de la calle Florida Blanca, del barrio de los Dolores de este término municipal, cada una de las cuales consta de diversas dependencias y patio, todo forma una sola

fincas, que linda: Este, o frente, calle de su situación; al Norte, derecha, entrando, porción segregada de donde la presente, o sea, casa número 23 de la referida calle; al Sur, o izquierda, el solar número uno del plano, y por el Oeste, o espaldada, solar número 8 del referido plano. Ocupa una superficie de doscientos doce metros cincuenta decímetros cuadrados y edificada de setenta y seis metros cuadrados. Su valor, cuatrocientas ochenta y cinco mil pesetas.» Inscrita al tomo 383, tercera sección, folio 216, finca número 29.245.

4. «Una rasa planta baja, comprensiva de una sola vivienda, señalada con el número diecisiete de la calle Florida Blanca, en el barrio de los Dolores de este término municipal y consta de varias dependencias y patio, con una superficie de doscientos doce metros cincuenta decímetros cuadrados y edificada de setenta y seis metros. Linda: al Este, o frente, calle de su situación; por su espaldada, solares del plano, por la derecha, entrando, casa número veintinueve, o izquierda, número veinticinco, ambas de la calle de Florida Blanca, que son porciones segregadas de la que está en el residuo. Su valor, doscientas veintiocho mil pesetas.» Inscrita al tomo 1.774, tercera sección, libro 627, folio 247, finca 55.269, inscripción segunda.

Dado en Alicante a 14 de marzo de 1974.—El Juez, Faustino de Urquía.—El Secretario judicial.—2.622-E.

Don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

A los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la tramitación en este Juzgado de expediente de declaración de fallecimiento de don Manuel Alavés Baeza, nacido el 17 de diciembre de 1911, hijo de Manuel y de Francisca, natural y vecino de Campello, que desapareció de la embarcación que prestaba sus servicios a unas 17 millas al Este del Cabo de San Antonio, el día 2 de octubre de 1970, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Dado en Alicante a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Alfonso Barcala Trillo-Figueroa.—El Secretario.—3.348-C. 1.ª 4-4-1974

ARACENA

Don Joaquín Sánchez Ugén, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Aracena y su partido.

Hago saber: Que en los autos civiles, juicio universal de quiebra, que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 5 de 1966, instados por el «Banco Coca, S. A.», representado por el Procurador don Rafael Guisado Rufino, contra el industrial y vecino que fué de Cumbres Mayores don Juan Chaparro Chaparro, se anuncia en la pieza segunda de administración de la misma, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, los bienes inmuebles de la quiebra que se relacionan:

1.ª «Una casa morada, situada en la calle Doctor Carranza Castaño, marcada con el número ocho de gobierno, de la villa de Cumbres Mayores, compuesta de dos naves y corral, de haber cinco metros de fachada por quince de fondo. Linda: por su derecha, entrando, con casa de don José Carranza Fernández; izquierda, de Antonio Carballar Rodríguez, y por el fondo, corredera del Castillo.» Inscrita al tomo 428, libro 24 de Cumbres Mayores, folio 51, finca 1.205, duplicado, inscripción cuarta. Valorada pericialmente en la cantidad de 1.250.000 pesetas.

2.ª «Una casa morada, situada en la plaza de Portugal, de la villa de Cumbres Mayores, marcada con el número diez de gobierno, compuesta de dos naves, de haber ocho metros de fachada por otros ocho de fondo. Linda: por su derecha, entrando, con otra de Victoriano Fernández Barroso; izquierda, de José Rodríguez Chaparro, y por el fondo, de los herederos de Manuel González Arcos.» Inscrita en el tomo 925, libro 51 de Cumbres Mayores, folio 28, finca número 2.852, inscripción tercera. Valorada pericialmente en la cantidad de 80.000 pesetas.

3.ª «Una casa morada, situada en la calle de Marujita Rebollo, de la villa de Cumbres Mayores, marcada con el número catorce de gobierno, compuesta de tres naves, de haber unos cincuenta y seis metros cuadrados aproximadamente. Linda: por su derecha, entrando, con otra de Rafael Gutiérrez Holgado; izquierda, de los herederos de Ildefonso González Largo, y por el fondo, del señor Holgado y de referidos herederos.» Inscrita en el tomo 992, folio 157, finca 3.318, inscripción primera. Valorada pericialmente en la cantidad de 100.000 pesetas.

4.ª «Una casa en la calle Concepción, de la villa de Cumbres Mayores, señalada con los números ocho y diez de gobierno, de doscientos treinta y cuatro metros cuadrados y sesenta centímetros cuadrados de extensión superficial. Linda: por la derecha, entrando, con finca de José Castañón Chaparro y de Manuel Castañón Macías; por la izquierda, con la de Juliana Domínguez Carranza, y por la espaldada, con la calle Verbena, a la que tiene puerta falsa, señalada con el número 26.» Inscrita en el tomo 1.007, folio 106, libro 55, finca número 3.412, inscripción primera. Valorada pericialmente en la cantidad de 450.000 pesetas.

5.ª «La nuda propiedad de una casa en la calle Marujita Rebollo, número cinco, de la villa de Cumbres Mayores. Linda: por su derecha, entrando, con otra de José y Carmen Campos Moro y de herederos de Manuel Navarro; izquierda, otra de herederos de Pedro Moro y José Lara, y fondo, calle Félix Campos.» Inscrita en el tomo 883, libro 48, folio 133, finca número 2.665, inscripción quinta. Valorada pericialmente en la cantidad de pesetas 2.400.000.

Para el acto de la subasta se señala el día 20 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y se tendrán en cuenta las siguientes prevenciones:

1.ª Que los bienes inmuebles anteriormente relacionados salen a pública subasta por el tipo de tasación señalado para cada uno de ellos, con la rebaja del 25 por 100.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

3.ª Que todo postor deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, también con la rebaja indicada, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Que los autos y los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

5.ª Y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Aracena (Huelva) a 22 de marzo de 1974.—El Secretario, Julián García Vázquez.—3.257-C.

BARCELONA

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 404 de 1972, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», representada por el Procurador don José María Sicart Llopis, contra finca hipotecada por el deudor Cooperativa de Viviendas «La Encarnación» en cuyo procedimiento, a escrito de la parte actora, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca hipotecada, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de deudor; cuyo acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, el próximo día nueve de mayo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca, y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

2.ª La finca objeto de la subasta fué tasada por las partes, en la escritura de deudor, en la cantidad de 600.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran esta suma, devolviéndose a los licitadores las cantidades que consignaren para tomar parte en la subasta, excepto al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que podrá aprobarse, si se solicitare, con la facultad de poderlo ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que alude la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Vivienda primero-primer, ubicada en la segunda planta alta de la escalera uno, señalada con el número 18 bis de la calle Decano Bahí de esta ciudad. Mide una superficie útil de 57,25 metros cuadrados, y linda: frente, su acceso, rellano y escalera; derecha, entrando, primero-segunda de igual escalera; izquierda, patio lateral de luces y medianeras con casa número 18 de la misma calle, y fondo, fachada a la repetida calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 1.098, sección 1.ª, folio 212, finca 59.459, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1974.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—2.601-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 404 de 1971, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don José María Sicart Llopis, contra finca hipotecada por los deudores don Fausto

Rueda Santiago y doña Lucia Yanguas Moreno, en cuyo procedimiento, a escrito de la parte actora, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de deudor; cuyo acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, el próximo día 8 de mayo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda: La finca objeto de la subasta fué tasada por las partes en la escritura de deudor en la cantidad de seiscientos mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran esta suma, devolviéndose a los licitadores las cantidades que consignaren para tomar parte en la subasta, excepto al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que podrá aprobarse, si se solicitare, con la facultad de poderlo ceder a un tercero.

Tercera: los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Vivienda número 8, en el segundo piso, puerta segunda, de la casa número 44 de la avenida del Caudillo, de San Feliú de Llobregat, que tiene una extensión superficial de 73 metros 14 decímetros cuadrados; se compone de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo y lavadero. Linda: Por el frente, parte con rellano de las escaleras del segundo piso, parte con un patio de luces y parte con la vivienda número 7; por la derecha, Norte, con la vivienda número 9, mediante un patio de luces; por la izquierda, Sur, con Riera Fahissa, y por el fondo, con doña Antonia Rius; por arriba, vivienda número 12, y por debajo, vivienda número 4. Se le asignó un porcentaje de tres enteros cincuenta y dos centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 981, libro 81, folio 131, finca 4.357, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a once de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—2.637-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción del Juzgado número 1 de los de Barcelona, en el sumario seguido ante el mismo, bajo el número 25 de 1974-D. sobre estufa, que se tramita por el procedimiento ordinario contra Juan Bautista Roca Esbri, por la presente se llama al perjudicado Juan Bañuels Cuadrado, nacido en Barcelona el 21 de febrero de 1937, hijo de Modesto y María, casado, Camarero, y domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Palma de Mallorca, 37, y Santa Coloma de Gramanet, avenida del Caudillo, 86, 7.ª, 2.º, a fin de que compa-

rezca ante este Juzgado de Instrucción número 1 de los de Barcelona, sito en el Salón Víctor Pradera, 1-5, tercer piso, dentro del término de diez días, a fin de serle ampliada la declaración y hacerle el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Barcelona, 13 de marzo de 1974.—El Magistrado-Juez de Instrucción, José L. Bermúdez.—El Secretario, José María López.—2.434-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y procedentes del extinguido Juzgado número 12 de esta capital, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia de don José Ninou Clapé, representado por el Procurador don Ramón Barbany Pons, contra fincas especialmente hipotecadas por el deudor don Antonio Domenech Hernández, y por providencia de esta fecha, a instancia de la parte ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de deudor, las fincas especialmente hipotecadas, cuyo acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de mayo próximo, a las once horas bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del tipo que sirve para la subasta, y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

2.ª Las fincas objeto de la subasta fueron tasadas por las partes en la escritura de deudor, en el precio que se consignará a continuación de la descripción de cada finca, y no se admitirán posturas que no cubran el total del tipo por la que salen a subasta, es decir el 75 por 100 de la valoración, devolviéndose a los licitadores las cantidades que consignen para tomar parte, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que podrá aprobarse, si se solicitare, con la facultad de poderlo ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que alude la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán vigentes los preferentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta los mismos y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Número 3.—Tienda segunda o local comercial, situado en la planta baja o semisótanos de la casa señalada con los números 2, 4 y 6 en la calle Pardillo, barrida de San Juan de Horta, lugar Coll de Portell, de esta ciudad; de superficie 26 metros cuadrados; lindante: por su frente, conforme se entra, con la calle Pardillo; por la izquierda, con el zaguán y vestíbulo de la escalera primera o A; por la derecha, con la tienda primera, y por el fondo, con caja de la citada escalera. Tiene asignado un coeficiente en relación con el total inmueble de un 1,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Pro-

piedad número 4, en el tomo 1.072, libro 366, sección Horta, folio 37, finca 19.720, inscripción primera.

Tasada la descrita finca en la suma de 320.000 pesetas.

Número 22.—Piso segundo, puerta primera, de la escalera segunda o B del indicado inmueble; de superficie 82 metros 66 decímetros cuadrados; lindante, por su frente, conforme se entra, parte con rellano de la escalera, parte con patio de luces y parte con el segundo segunda; por la derecha, entrando, con finca de don José Guitart Torres; por la izquierda, con la calle Pardiño, y por el fondo, parte con un patinejo y parte con finca de doña Concepción Pilar Jové Ferré. Tiene asignado un coeficiente en relación con el total inmueble de un 3,688 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.072, libro 366, sección Horta, folio 94, finca 19.758, inscripción primera.

Tasada la descrita finca en la suma de 440.000 pesetas.

Número 23.—Piso segundo, puerta segunda, de la escalera segunda o B del expresado inmueble; de superficie 81 metros 16 decímetros cuadrados; lindante; por su frente, conforme se entra, parte con el rellano de la escalera, parte con patio de luces y parte con el segundo primera; por la derecha, entrando, con la calle Pardiño; por la izquierda, con finca de don José Guitart Terrés, y por el fondo, con el segundo tercera de la escalera primera, en parte, y en parte con un patinejo. Tiene un coeficiente en relación con el total inmueble de un 3,621 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.072, libro 366, de Horta, folio 97, finca 19.760, inscripción primera.

Tasada la descrita finca en la suma de 440.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de marzo de 1974.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario.—3.265-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 176 de 1969, y procedentes del extinguido Juzgado número 12, se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos a instancia de don Salvador Pedragosa Radua, representado por el Procurador don Angel Joaniquet Ibars, contra don Arturo Costa Segura, declarado en rebeldía, y en ignorado domicilio, sobre reclamación de 151.400 pesetas, en cuyos autos, y a instancia de la parte ejecutante, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada como de la propiedad del demandado siguiente:

«Pieza de tierra, parte sembrada, parte yerma y parte bosque, con algunos algarrobos y troncos de olivo, llamada «Las Farreras», de cabida siete mojadras y media, equivalente a tres hectáreas setenta y siete áreas veintitrés centiáreas, sita en el término municipal de Gavá, partido judicial de Hospitalet de Llobregat; linda: al Este y Sur, con honores de José Cuyá Ribot (hoy doña Filomena Cuenca Baeza); Oeste, parte con doña Dorotea Vilardaga de Nadal, parte con don Miguel Piñana, parte con don José Tresols y parte con don Francisco Rosell, y por el Norte, parte con don Miguel Tintoré Amat, parte con doña María Font y parte con los herederos de don José Carreras». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 58, libro 6 de Gavá, folio 8, finca número 281.

Valorada en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona, sito en Salón de Víctor Pradera, número 1 al 5, 4.ª planta, el día 28

de mayo próximo, a las once horas, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

La certificación de cargas y título de propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos, y que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1974.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—816-5.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital por providencia de fecha 14 del actual, dictada en los autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Andrés Font Paré, por el presente se anuncia por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 de tasación, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Casa compuesta de tienda, escalera, tres pisos altos y patio a la espalda, señalada con el número 40 de la calle Xifré, de esta ciudad. Ocupa una superficie de terreno o solar de 5,83 metros de fachada y 6,52 metros en la parte opuesta, por 20,48 metros de largo o fondo, formando dichas medidas una superficie de 126,45 metros cuadrados, equivalentes a 3.347,13 palmos cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital, al tomo 1.130, libro 1.126, folio 106, finca número 5.454.

Valorada la descrita finca en la cantidad de 3.522.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de dicho inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a terceras personas.

Que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, quince de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—3.316-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 7 de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que sigue el Procurador don Arturo

Cot Montserrat, en nombre y representación de don Roberto Orenaga Fas, contra don Francisco Alarcón Casado y doña Ana Ganebriere Climente, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, término de veinte días, en dos lotes y por el precio respectivo fijado al efecto en la escritura base del procedimiento, las fincas siguientes, hipotecadas en aquella escritura:

«Primer lote: Vivienda puerta primera del piso ático de la casa número 24 de la avenida Santa María, de la villa de Castelldefels, que se compone de vestíbulo, comedor, cocina, aseo, cuatro dormitorios y terraza con lavadero, y superficie útil de noventa metros cuadrados, teniendo además una terraza descubierta de dieciocho metros cuadrados. Linda: frente, con rellano y caja de escalera hacia el que abre su puerta de entrada y la vivienda puerta segunda de esta misma planta; derecha, entrando, con patio de luces y con don Francisco Alarcón Casado; izquierda, con doña Concepción Ferrer; fondo, mediante terraza descubierta, con los señores Felíu Cusidó y Ferrer Camino, todo en proyección vertical; por abajo, el piso 5.º, y por arriba, el piso sobreático. Coeficiente del siete por ciento.» Inscrita en el tomo 1.272, libro 107, folio 184, finca número 10.062, inscripción primera.

Valorada en 400.000 pesetas.

Segundo lote: Estudio edificado sobre la planta sobreático de la casa número veinticuatro de la avenida Santa María, de Castelldefels, que se compone de vestíbulo, comedor-sala de estar, cocina, aseo y un dormitorio, y superficie útil de treinta y siete metros cuadrados, aproximadamente, y dos terrazas, con superficie cada una de ellas de treinta y siete metros cuadrados, aproximadamente, situadas una en su frente y otra a su espalda; Linda: el conjunto, frente, con rellano y caja de la escalera, a la que abre su puerta de entrada mediante terraza descubierta; derecha, entrando, con doña Concepción Ferrer; izquierda, con patio de luces y con don Francisco Alarcón Casado; fondo, mediante terraza descubierta, con la avenida Santa María, todo en proyección vertical; por abajo, el piso sobreático, y por arriba, el tejado. Coeficiente del cuatro por ciento.» Inscrita en el tomo 331, libro 112, folio 73, finca número 10.632, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, como la anterior en igual Registro.

Valorada en 200.000 pesetas.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona, sito en la planta tercera del nuevo edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, número 1, el día 21 de mayo próximo y hora de las doce; previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta para cada lote; que para tomar parte en la misma deberán aquellos consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de cada tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor, señor Orenaga, de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

se que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, 16 de marzo de 1974.—El Juez.—El Secretario, Juan Manuel Torné.—810-3.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 7 de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que sigue «Financiamiento, S. A.», contra don Francisco Almudéver Royo y don Carmelo Chardí Cutanda, por el presente se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en dos lotes y por el precio respectivamente fijado al efecto en la escritura base del procedimiento las siguientes fincas, propiedad de los demandados, hipotecadas en aquella escritura:

Primer lote, perteneciente a don Francisco Almudéver Royo: Apartamento número 2 de orden. Vivienda en primera planta, con acceso por el zaguán o patio de escalera al centro del inmueble del cuerpo de la derecha, mirando al mismo, del edificio sito en Albal, frontera recayente a la calle de San Eusebio, sin número de policía ni de manzana, esquina a calle de Padre Carlos Ferris; es del tipo B; lo ampara la puerta 1; mide una superficie construida de 73 metros 84 decímetros cuadrados (en la cédula de calificación definitiva, de superficie útil 61,64 metros cuadrados); consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo, y linda: Por frente, calle de San Eusebio; por derecha, donde hace esquina, calle de Padre Carlos Ferris, a donde tiene su vista esta vivienda; izquierda, desde calle San Eusebio, hueco de escalera y patio de luces del edificio, y espalda, de José Ortí Baixauli. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, tomo 1.073, libro 50 de Albal, folio 218 vuelto, finca 1.720, tercera. Valorada en 240.000 pesetas.

Segundo lote, perteneciente a don Carmelo Chardí Cutanda: Apartamento número 3 de orden. Vivienda en planta primera, con acceso por el zaguán o patio de escalera al centro del inmueble del cuerpo de la izquierda, mirando al mismo, del edificio sito en Albal, frontera recayente a calle de San Eusebio, sin número de policía ni de manzana, esquina a calle del Padre Carlos Ferris; es de tipo A; lo ampara la puerta 2; mide una superficie construida de 79 metros 34 decímetros cuadrados (en la cédula de calificación tiene de superficie útil 66,32 metros cuadrados); consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo, y linda: por frente, calle de San Eusebio, a donde tiene su vista; por derecha, mirando desde dicha calle, con hueco de escalera y patio de luces del edificio; por izquierda, Rosa Climent Malonda; por espaldas, José Ortí Baixauli. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, tomo 1.073, libro 50 de Albal, folio 221 vuelto, finca 4.721, tercera. Valorada en 240.000 pesetas.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona, el día 21 de mayo próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán aquéllos consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de los respectivos tipos de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la sociedad actora de concurrir a la subasta

sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de Transmisiones Patrimoniales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, 18 de marzo de 1974.—El Secretario.—3.286 C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y procedentes del extinguido Juzgado número 11, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 165 de 1971, a instancia de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cabis, y la cual goza del beneficio legal de pobreza, contra don Pedro Prats Pera, en cuyos autos, a instancia de la parte demandante, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Patio, situado en el término de Menarguens, partida Pedrera, hoy avenida de la Santa Cruz, número nueve, de cabida, según medición doscientos veintidós metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados; lindante: por su frente, con la carretera de Balaguer a Lérida; por la derecha, entrando, con Jaime Vidal; por la izquierda, con porción adjudicada a José Colom, y por el fondo, con acequia. Sobre el indicado solar se construyó el siguiente: «Edificio, sito en Menarguens, avenida de Santa Cruz, número nueve, de superficie doscientos veintidós metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, dividido en dos partes o secciones unidas; delantera y trasera. En la sección o parte delantera del edificio se han construido cinco plantas: baja, primera, segunda, tercera y cuarta. En la parte trasera se han levantado otras cinco plantas, que son: sótanos, baja, primera, segunda y tercera, estando las plantas de las dos secciones dichas a distinto nivel; y el edificio que se describe linda: por frente, con dicha avenida; por la derecha, con Jaime Vidal; por la izquierda, con José Colom, y por el fondo, con acequia. La planta baja de la parte delantera está destinada a almacén comercial y en ella se han ubicado el zaguán de entrada y caja de la escalera de la casa; y las demás plantas de dicha sección delantera están destinadas a viviendas, una por planta, con un total de cuatro. La planta sótanos de la parte o sección trasera comprende tres cámaras frigoríficas y un pequeño almacén destinado a sala de máquinas y en el que se ha instalado un montacargas para el servicio de todas las cámaras frigoríficas: la planta baja, dos de dichas cámaras y almacén, y las otras tres plantas, comprenden una cámara frigorífica y un almacén por planta.»

La descrita finca fue valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4, sito en el Salón de Víctor Pradera, número 1 a 5. 4.ª planta, el día 21 de mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación o valoración de la finca de cuya subasta se trata.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de este hasta la posesión de los bienes serán de cargo del rematante. Debiéndose estar asimismo a lo establecido en la Ley de Arrendamientos Urbanos, para en su momento y caso, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Barcelona a 21 de marzo de 1974.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—2.621-E.

BURGOS

Don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, que actúa con los beneficios legales de pobreza, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don José Menéndez Mata, vecino de Burgos, en el cual y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca urbana, sita en Burgos, y que es objeto de hipoteca:

«Casa sita en la nueva avenida de la Casa de la Vega, en el barrio de Gamonal, de esta ciudad, número cuarenta y cinco, vivienda letra B, mano derecha exterior del piso octavo. Con una superficie útil aproximada de setenta y tres metros seis decímetros cuadrados, que corresponde a una construida de setenta y ocho con setenta y nueve metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño. Linda: Al Norte, en línea de trece metros, con avenida de su situación; al Sur, en línea de cero noventa metros, vivienda letra C de la planta, y en otra de dos metros, vestíbulo de escalera; al Este, en línea de cuatro setenta y dos metros, vivienda letra C de la planta, y al Oeste, en línea de dos y cuatro ochenta metros, vivienda letra A de la planta. Tiene su entrada por el Sur. Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del uno veinticuatro por ciento. Inscrita al tomo dos mil quinientos cincuenta y dos del archivo, libro noventa y seis de la sección tercera de Burgos, al folio ciento cincuenta y siete, inscripción tercera, finca número siete mil setecientos cuarenta y nueve.»

Para el acto del remate se han señalado las once de la mañana del día 4 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte deberán consignar en el Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 322.500 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a 21 de marzo de 1974.—El Juez, Gabriel del Val.—El Secretario.—893-D.

FIGUERAS

Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad «Isofor, S. A.»

En méritos de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Figueras, mediante proveído de fecha de hoy, y a tenor de los artículos 53-57, 108 y 110 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en virtud de lo solicitado por el Procurador don Jorge Ametlla Rivas, en representación y como apoderado de Félix Espejo Vergara, socio de la Entidad «Isofor, S. A.», se ha acordado convocar a la celebración de la Junta general extraordinaria de accionistas de la referida Entidad, en primer convocatoria para el día 26 de abril próximo, a las once horas, y, de no constituirse Junta, en segunda convocatoria para el siguiente día 27 de abril, a las doce horas, bajo la Presidencia de don José Manuel Villalonga Porcar, el cual aceptó y juró el cargo, la que tendrá lugar en el local Social de «Isofor, S. A.», sito en esta ciudad, carretera nacional 11, kilómetro 759,2, bajo el siguiente Orden del día, que fué ya solicitado al Administrador de la Entidad don Georges Raymond Jouhaud, o sea:

- 1.º Inventario.
- 2.º Balance.
- 3.º Cuenta de pérdidas y ganancias.
- 4.º Propuesta de la distribución de los beneficios.
- 5.º Memoria correspondiente del Administrador e informe de los Censores de cuentas.
- 6.º Compras y ventas.
- 7.º Márgenes comerciales.
- 8.º Pago de «Royalties».
- 9.º Validez de las patentes propiedad de la Compañía.
10. Responsabilidad del Administrador por no convocar las Juntas que la Ley y los Estatutos prescriben.

La Junta y su orden del día se referirán a los ejercicios de 1969, 1970, 1971 y 1972.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firma en Figueras a 15 de marzo de 1974.—El Secretario.—Visto Bueno: El Juez.—809-3.

GRANADA

Don Francisco Vives Trevilla, Magistrado-Juez de Instrucción número 1 de los de Granada,

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil, dimanante de la causa número 72 de 1970 sobre apropiación indebida, contra José María Díaz Gómez, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que después se di-

rán, señalándose para el acto del remate el día 31 de mayo próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones y con una rebaja del 25 por 100 del valor de tasación:

1.º Servirá de tipo de licitación el señalado para cada una de las fincas, con una rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la Mesa Judicial o en la Caja General de Depósitos, al menos, el 10 por 100 del tipo de licitación, y que puede hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, y no se cancelarán, no dedicándose a su pago el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

1.º Casa en Riente, destinada a vivienda. Linda: Norte, río La Fuente; Sur y Este, Eulalia Díaz, y Oeste, calle pública. Constituye finca registral número 5.779, inscrita al tomo 245, libro 29, folio 177, inscripción primera. Valorada en 85.000 pesetas.

2.º Cuadra en término y pueblo de Riente, que linda: Norte, Cándido Díaz; Sur, Ramiro Gómez; Este, camino, y Oeste, calle pública. Constituye la finca registral número 5.780, inscrita al tomo 245, libro 29, folio 179, inscripción primera. Valorada en 40.000 pesetas.

3.º Finca el Lerona, término y Ayuntamiento de Riente, que linda: Norte, Juan Pérez y otro; Sur, Anita Gutiérrez; Este, camino, y Oeste, Juan Pérez. Doce áreas y cuarenta y cuatro centiáreas, que constituye la finca registral número 5.781, inscrita al tomo 245, libro 29, folio 180, inscripción primera. Valor de 10.000 pesetas.

4.º Rústica. Prado de la Riguera, de cinco áreas ochenta centiáreas, que linda: Norte, Máximo González; Sur, Augusto Terán; Este, Alberto Gutiérrez, y Oeste, Máximo González. Constituye la finca registral número 5.782, inscrita al tomo 245, libro 29, folio 183, inscripción primera. Valorada en 2.000 pesetas.

5.º Rústica. Finca en Jaedillo, término y Ayuntamiento de Riente, de unas veintuna áreas, que linda: Norte, Santos García; Sur, María Luisa Sanz; Este, monte común, y Oeste, Emilia Vivero. Constituye la finca registral número 5.783, inscrita al tomo 245, libro 29, folio 185, inscripción primera. Valorada en 10.000 pesetas.

6.º Finca rústica en Ledillo, de unas ocho áreas, que linda: Norte, Santos García; Sur, José Gutiérrez; Este, monte, y Oeste, Primo Rábago. Constituye la finca registral número 5.784, inscrita al tomo 245, libro 29, folio 187, inscripción primera. Valorada en 4.000 pesetas.

7.º Rústica. Prado en Jaedillo, término y Ayuntamiento de Riente, de unas doce áreas sesenta centiáreas. Linda: Norte, José Gutiérrez; Sur, monte; Este, monte, y Oeste, Vicente Rábago. Finca registral número 5.785, inscrita al tomo 245, libro 29, folio 189, inscripción primera. Valorada en 4.500 pesetas.

8.º Rústica. Tierra en el Acebo, término y Ayuntamiento de Riente, de cuatro áreas veinte centiáreas, que linda: Norte, Máximo González; Sur, Agustín Sánchez; Este, Teodoro Conde, y Oeste, camino. Finca registral número 5.786, inscrita al tomo 245, libro 29, folio 191, inscripción primera. Valorada en 10.000 pesetas.

9.º Rústica. Prado en la Pedrosa y también de Carroceros, término y Ayuntamiento de Riente, de veintuna áreas veinte centiáreas. Linda: Norte y Este, camino vecinal; Sur, Manuel Rábago y Oeste, río, monte. Finca registral número 5.787, inscrita al tomo 245, libro 29,

folio 193, inscripción primera. Valorada en 25.000 pesetas.

10. Rústica. Tierra en Pomezán, término y Ayuntamiento de Riente, de unas seis áreas. Linda: Norte, Manuel Gómez; Sur, José Alonso; Este, carretera, y Oeste, Eduardo Campuzano. Finca registral número 5.788, inscrita al tomo 245, libro 29, folio 195, inscripción primera. Valorada en 16.000 pesetas.

11. Rústica. Tierra en Pomezán, término y Ayuntamiento de Riente, de unas cinco áreas. Linda: Norte, Manuel Gómez; Sur, camino vecinal; Este, Fidela Cosío, y Oeste, Fidel Campuzano. Finca registral número 5.789, inscrita al tomo 245, libro 29, folio 197, inscripción primera. Valorada en 10.000 pesetas.

12. Rústica. Prado en Cotillo, término y Ayuntamiento de Riente, de unas ochenta y cinco áreas y ochenta centiáreas. Linda: Norte, camino vecinal; Sur, Agustín Sánchez; Este, camino, y Oeste, Teodoro Conde, Julio Conde y otro. Finca registral número 5.790, inscrita al tomo 245, libro 29, folio 199, inscripción primera. Valorada en 85.000 pesetas.

Dichas fincas aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad del Valle de Cabuérniga, al tomo 245 del archivo, libro 29 del Ayuntamiento de Riente, folio 177 al 199, fincas números 5.779 al 5.790, inscripciones primeras.

Dado en Granada a 16 de marzo de 1974.—El Magistrado-Juez, Francisco Vives Trevilla.—El Secretario.—2.559-E.

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital en el juicio ejecutivo número 73 de 1973, promovido por el Procurador señor Vázquez Salaya, en representación del «Banco de Bilbao, S. A.», contra don José Luis Jiménez Jiménez, y doña Purificación Notorio Díaz, se saca a la venta en pública subasta la siguiente:

Finca.—Urbana. Cincuenta y cuatro. Vivienda letra B situada en la planta tercera de la casa Z-veinte, también denominada V-veinticuatro, situada en la Unidad Vecinal V del Barrio de Moratalaz, de Madrid, Vicalvaro, hoy número 18 de la calle Corregidor Cabeza de Vaca. Tiene una superficie construida de 77 metros un decímetro cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor, estar con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Derecha, entrando, con casa Z-veintiuno, también denominada V-veintitres, y finca matriz; izquierda, entrando, con vivienda A de la misma planta; fondo, con finca matriz, y frente, Sur, por donde tiene su puerta de acceso, con pasillo y escalera común, vivienda D de la misma planta y patio interior común. Cuota, 843 milésimas por ciento, salvo en el servicio de calefacción, que es de 507 milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, al tomo 1.162, libro 653 de Vicalvaro, folio 155, inscripción cuarta, finca 49.910, Registro 8.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Almirante, 9, se ha señalado el día 22 de mayo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta, por primera vez, en la suma de 750.000 pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que deberán conformarse con ellos y que no

tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «El Alcázar» y tablón de anuncios de este Juzgado, a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—838-3.

MARTOS

Don Antonio Guglieri Vázquez, Juez de Primera Instancia de Martos y su partido,

Por el presente, en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da conocimiento de la existencia de expediente en este Juzgado, número 9 de 1974, promovido por el Procurador don José Manuel Motilla Ortega, en representación de don Marcelo Liébana Bueno, para obtener la declaración de fallecimiento del padre de éste, don Melitón Liébana Estrella, nacido en Jamileña el día 25 de febrero de 1900, hijo de Marcelo y de Josefa, de estado casado con doña Asunción Bueno Pérez, que falleció el día 21 de septiembre de 1924 en Marruecos, donde se encontraba como soldado en el Regimiento de Infantería Covadonga número 40, concediéndose a la viuda pensión por Orden del Ministerio del Ejército de 25 de septiembre de 1926.

Y para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Martos a trece de marzo de 1974.—El Juez, Antonio Guglieri.—El Secretario.—833-D. 1.ª 4-4-1974

MONTILLA

Don Antonio Gil Merino, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita bajo el número 109/1973, expediente de declaración de fallecimiento de Manuel Roldán Barranco, nacido en esta ciudad el día 19 de abril de 1914, casado, agricultor, hijo de Francisco y de Francisca, que tuvo su última residencia en Baeza, de donde desapareció en el mes de noviembre del año 1937 sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Dado en Montilla a 7 de marzo de 1974. El Juez, Antonio Gil Merino.—El Secretario.—2.118-E. y 2.ª 4-4-1974

MURCIA

Por medio del presente se hace saber que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre acción reivindicativa y otras, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Murcia con el número 80/74, a instancia del señor Abogado del Estado de la Provincia, en nombre del Estado, contra otros y don Francisco Berna López, mayor de edad, y vecino de Alicante, cuyo domicilio se ignora, y contra la esposa de éste, doña Fuensanta Cerezo Campos, también vecina de Alicante, y cuyo domicilio igualmente se ignora, y por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a dichos demandados, a los fines de que dentro del término de nueve días puedan comparecer en autos, personándose en forma, bajo apercibimientos legales: haciéndoles saber que las copias simples de demanda y documentos se encuentran en esta Secretaría a su disposición.

Dado en Murcia a dos de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.—2.653-E.

PALMA DE MALLORCA

Don Miguel García López, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 71 de 1974, y a instancia del Procurador don Pedro Bauza Miró, en nombre y representación de la Entidad «Transportes Canarias, S. A.», con domicilio social en esta ciudad, en calle de Antonio Ribas, número 133, bajo, se siguen autos juicio de suspensión de pagos, en los cuales, con esta fecha, se ha dictado providencia teniendo a la expresada entidad en estado de suspensión de pagos, con un activo de 21.105.124,57 pesetas y un pasivo de 13.173.923,52 pesetas, decretándose la intervención de todas las operaciones de la Entidad supensa y habiendo sido designados como Interventores judiciales don José Caldentey Cervero y don Juan Mas Ribas, profesores mercantiles, y don Antonio Pons Llabrés como comprendido dentro del primer tercio de los acreedores de esta ciudad, y todo lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.º de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Palma de Mallorca a 8 de febrero de 1974.—El Juez, Miguel García López.—El Secretario, Felipe Fernández Rodríguez.—3.266-C.

*

Don Clemente Auger Liñán, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 123/74, promovido por don Bartolomé Riera Fullana, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Bartolomé Riera Lluil, nacido en la ciudad de Manacor el 23 de marzo de 1876, el cual se ausentó de esta ciudad de Palma, emprendiendo viaje hacia La Habana (Cuba) en el mes de diciembre de 1910, desde cuya fecha se ignora su paradero y no se han tenido noticias del mismo; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente edicto se da conocimiento de la existencia de tal expediente, a los efectos oportunos.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de marzo de 1974.—El Juez, Clemente Auger. El Secretario.—2.745-C. y 2.ª 4-4-1974

PONTEVEDRA

Don Antonio Gutiérrez Población, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 179 de 1973, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de doña Olga Mariño Lorenzo, sin profesión especial, casada, mayor de edad, vecina de Pintos, parroquia de Marcón (Pontevedra), actual y temporalmente en Alemania, representada por el Procurador don Angel Cid García, sobre declaración de fallecimiento, en ignorado paradero de su padre don Sabino Mariño Barcia, viudo de doña Erundina Lorenzo Paz, con domicilio en dicho lugar de Pintos, Marcón, municipio de Pontevedra, el cual se ausentó en el año 1960 para América, sin saberse a qué país, y no habiéndose vuelto a tener más noticias suyas. El supuesto fallecido había nacido en la parroquia de Bora el 22 de septiembre de 1921, y era hijo de José Mariño Malvar y de Isolina Barcia Cortegoso.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra a 20 de diciembre de 1973.—El Juez, Antonio Gutiérrez.—El Secretario.—808-3. 1.ª 4-4-1974

SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de esta capital y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 161/72 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José María de Otazu y Zulueta, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, contra don José Miguel Murguizu Chinchurreta y su esposa doña Alejandra García Balerdi, vecinos de esta capital, en reclamación de 125.435 pesetas de principal, 20.660 de intereses devengados y 100.000 más fijadas para costas, habiendo acordado, en providencia del día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Local señalado con la letra K, del sótano del bloque de vivienda y locales letra A, del ensanche de Amara, en la actualidad integrado por las casas números diecinueve y veintiuno de la avenida de Madrid, y número uno del paseo de Zorroaga (antes locales K y K'). Ocupa una superficie de ciento cincuenta y seis metros veintiséis decímetros ochenta centímetros cuadrados, dentro de la correspondiente a la casa número veintiuno de la avenida de Madrid y número uno del paseo de Zorroaga.» Tasada en la escritura de hipoteca en ciento sesenta y dos mil quinientas pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día nueve de mayo próximo, a las once horas, advirtiéndose:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 15 de marzo de 1974.—El Juez, Jesús Marina.—El Secretario.—3.205-C.

*

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno, Decano de los de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber que en este Juzgado y bajo el número 78/73 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ramón de Olazábal y Vedruna, en nombre y representación de doña Teófila García Benítez, mayor de edad, viuda, sus labores, y vecina de esta ciudad, Legazpi, 8, contra don Augusto Costas Martínez, mayor de edad, patrón de pesca y de esta vecindad, Azcuene, 15, primero izquierda, barrio de Gomistegui, casado con doña Antonia Meira Ferradanes, sobre reclamación de ciento diez mil pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fe-

cha, he acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo, la siguiente finca hipotecada:

«Número trece.—Vivienda izquierda del piso primero de la casa número 15, hoy 17, de la calle Azcuene, jurisdicción de San Sebastián, y su barrio de Gomistegui, con un local anejo bajo escalera de dicha casa. Tiene una superficie útil de ochenta y cinco metros diecinueve decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina y aseo. Linda, por frente, con descansillo y caja de escalera; por espalda, con terraza central; por derecha, entrando, con vivienda derecha y por izquierda, con calle Azcuene. Cuota de participación de tres enteros ochenta y dos céntimos por ciento. Inscripción: Tomo 914, libro 52, sección primera, folio 1 vto., finca número 1377, inscripción segunda.»

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

El acto tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el próximo día 3 de mayo y hora de las once de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor por el que lo bien salió a segunda subasta, que lo fué por el setenta y cinco por ciento del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo precio pactado fué de cuatrocientas treinta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a terceros.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario, Manuel Catalán.—890-3.

TUDELA

Don Santiago Pérez Legasa, Juez de Primera Instancia, de esta ciudad,

Por el presente hace saber: Que en el asunto civil de su referencia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice:

«Sentencia.—Tudela a nueve de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. Vistos por el señor don Santiago Pérez Legasa, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos con el número 7 de 1973, a instancia de doña María Josefa Bellido Terrada, mayor de edad, soltera y vecina de Cortes, representada por el Procurador don Luis Munárriz Lara y defendida por el Letrado señor Aizpun, contra Fundación «Carmen Bellido», Junta de Albaceas testamentarios de doña Carmen Bellido Terrada y otros, personados únicamente dichos albaceas mediante el Procurador don Victoriano Huarte Callejas, bajo la dirección del Letrado don Pedro Ramón Arregui Jiménez, sobre nulidad de testamento y otros extremos.....

Fallo: Que debo desestimar y desestimo en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador señor Munárriz, en nombre y representación de doña María Josefa Bellido Terrada, contra las personas a las que se hace mención en el primer considerando de esta resolución. Y ello sin una expresa declaración de condena en costas.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de alguno de los demandados se notificará como dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Santiago Pérez Legasa.—Rubricado.»

Y para notificación a los demandados rebeldes, según está acordado en providencia de esta fecha, se extiende el presente en Tudela a 15 de marzo de 1974. El Juez, Santiago Pérez.—El Secretario, 3.221-C.

ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza,

Hago saber: Que por auto de esta fecha dictado en expediente de suspensión de pagos número 301 de 1973, iniciado por el clausurado Juzgado número 7, a instancia de don Antonio Portolés Clavería y su esposa, doña Concepción de Val Hernando, se aprueba el convenio propuesto por la representación de los suspensos, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Reducción o quita del 15 por 100 sobre todos y cada uno de los créditos en función de los respectivos saldos por los que figuran en la lista definitiva de acreedores.

Segunda.—Del importe resultante de la quita expresada se abonará a crédito el 20 por 100 en efectivo metálico, una vez se haya dictado por el Juzgado el auto aprobando el convenio y dentro de la semana siguiente a la fecha del referido auto.

Tercera.—Del importe resultante del abono antedicho, y dentro del año a partir de la fecha del auto de aprobación del convenio, se abonará un 20 por 100.

Cuarta.—Del importe resultante del abono a que hace referencia la base precedente, y dentro del segundo año a partir de la fecha en que finalice el primer año, se abonará un 40 por 100.

Quinta.—Del importe resultante del abono a que hace mención la base que antecede, y dentro del tercer año a partir de la fecha en que finalice el segundo año, se abonará otro 40 por 100, con lo que se habrá llegado al pago total de cada crédito.

Sexta.—El diferido a satisfacer en los tres años de espera y en los porcentajes indicados, devengará a favor de los acreedores un interés anual del 8 por 100.

Séptima.—Todas las obligaciones pecuniarias aludidas, en sus respectivas cuantías y en la forma de tiempo y modo expresados, serán afianzadas por don Luis de Val y Pascual solidariamente con los deudores principales suspensos.

Octava.—Se excluye de manera expresa y terminante el abono de cualquier partida de costas procesales—fuera de cualquier naturaleza—derivadas de los diversos procedimientos judiciales entablados por algunos acreedores.

Novena.—Se acepta por los suspensos la imposición del avalista de que hasta el total pago de las obligaciones meritadas, que la administración del negocio «Parsifal» la ostente con exclusividad la persona o personas que éste designe.

Y para conocimiento de todos aquellos a quienes tal declaración pueda afectar o interesar, ordeno su publicación.

Dado en Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Joaquín Cereceda Marquinez.—El Secretario.—3.341-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

RONDA

Don José Luis Sánchez Hirschfeld, Juez municipal y encargado del Registro Civil de esta ciudad de Ronda (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente gubernativo de reconstitución, fuera de plazo legal, del acta de nacimiento de doña Ana Caballero Moreno, hija de Antonio Caballero González y de Ana Moreno Pérez, nacida en esta ciudad el día 24 de diciembre de 1898, en cuyas actuaciones por providencia de esta fecha he acordado notificar dicha incoación a sus hijos Antonio y Juan García Caballero, que se encuentran en el extranjero e ignorado paradero, con el fin de que puedan personarse o sin constituirse en parte hacer las alegaciones que a su derecho conviniere.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» extiendo el presente en Ronda a 23 de marzo de 1974.—El Juez, José Luis Sánchez.—2.591-E.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» extiendo el presente en Ronda a 23 de marzo de 1974.—El Juez, José Luis Sánchez.—2.591-E.

Don José Luis Sánchez Hirschfeld, Juez municipal y encargado del Registro Civil de esta ciudad de Ronda (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente gubernativo de reconstitución, fuera de plazo legal, del acta de nacimiento de doña María Rodríguez Almarino, nacida en esta ciudad el día 10 de noviembre de 1904, siendo hija legítima de José Rodríguez Fernández y de María Almarino González, en cuyas actuaciones, por providencia del día de la fecha, he acordado notificar dicha incoación a su hermana Catalina Rodríguez Almarino y a sus hijos Manuel y Rafael Rodríguez Rodríguez, que se encuentran en el extranjero e ignorado paradero, a fin de que dentro del término legal puedan hacer las alegaciones que estimen oportunas bien constituyéndose en parte o sin hacerlo.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Ronda a 25 de marzo de 1974.—El encargado del Registro.—2.633-E.

JUZGADOS COMARCALES

PUERTO REAL

Don Diego Rodríguez Tamayo, Secretario del Juzgado Comarcal de Puerto Real (Cádiz),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 92/1972, seguido en este Juzgado por imprudencia con resultado de lesiones en accidente de circulación, se ha dictado sentencia en grado de apelación, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En la ciudad del Puerto de Santa María a trece de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. El señor don Pedro Luis Núñez Ispa, Juez de Instrucción de la misma y su partido, habiendo visto en grado de apelación los autos de juicio de faltas por lesiones del Juzgado Comarcal de Puerto Real, seguidos entre partes, como perjudicados, los súbditos japoneses Kenji Hashimura y Shigeru Matsumura y Angel Bermejo Luque, y como denunciado, Manuel Perinián Torres, mayor de edad, casado, montador y vecino del mismo pueblo, calle Matagorda, B, 16; el Ministerio Fiscal ostentó la acusación pública.

Fallo: Que confirmando la sentencia recurrida, debo condenar y condena a Manuel Perinián Torres como autor responsable de la falta de imprudencia descrita con resultado de lesiones a la pena de quinientas pesetas de multa, con responsabilidad personal subsidiaria de diez días caso de impago, privación del permiso de conducir por un mes, con abono del tiempo de privación por esta causa, reprobación privada y a satisfacer las costas de ambas instancias. La Entidad General Española de Seguros indemnizará a Kenji Hashimura y Shigeru Matsumura en la cantidad de veinte mil pesetas total, que les será entregada por mitad, dándose en otro caso el destino legal acordado.

Y con testimonio de la presente, devuélvanse los autos al Juzgado Comarcal de Puerto Real para su ejecución y demás efectos legales procedentes.

Así por esta mi sentencia, juzgando en apelación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a Kenji Hashimura, de veinte años, y a Shigeru Matsumura, de veinticuatro años, ambos naturales de Yamaguchi y de nacionalidad japonesa, expido el presente en Puerto Real a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—2.558-E.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Don Feliciano Blanco Calzada, Secretario del Juzgado Comarcal de esta ciudad de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 14/1974, que se sigue en este Juzgado por daños, contra Emilio Villena Cuadros (a) «Pelos» y «Villena», y seis más, en virtud de diligencias del Juzgado de Instrucción de este partido, número 99 de 1973, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Villanueva de los Infantes a catorce de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—Vistos por el señor don Maurilio Salcedo Martín-Albó, Licenciado en Derecho, Juez comarcal sustituto en funciones de la misma, los presentes autos de juicio verbal de faltas sobre daños, seguidos en este Juzgado en virtud de diligencias de la superioridad número 99/1973, en el que aparece como perjudicado Juan Morcillo González, de treinta y seis años, casado, Viajante, na-

tural de Chinchilla (Albacete) y vecino de Albacete; y como denunciados, Emilio Villena Cuadros (a) «Pelos» y «Villena»; el apodado «El Chupi», y el apodado «El Droga», de los cuales se desconocen sus demás circunstancias personales; Luis García Ramos (a) «Hueso», de dieciocho años, soltero, hijo de Ildefonso y Aquilina, natural y vecino de Valencia; Feliciano Rosell Ortega (a) «La Cuerva», de dieciséis años, casada, sus labores, hija de Blas y Fila-Apolonia, natural de Villarrobledo (Albacete) y vecina de Valencia; José Antonio Barceló Durán (a) «Pepito», de dieciocho años, soltero, Fontanero, natural y vecino de Valencia; y Miguel Gavilán Moreno (a) «El Loli», del que se desconocen también sus demás circunstancias personales; en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente, con todos los pronunciamientos favorables de los hechos origen de las presentes actuaciones, a los denunciados en las mismas, los apodados «El Chupi», «El Droga», y los llamados Emilio Villena Cuadros (a) «Pelos» y «Villena»; Luis García Ramos (a) «Hueso»; Feliciano Rosell Ortega (a) «La Cuerva»; José Antonio Barceló Durán (a) «Pepito»; y Miguel Gavilán Moreno (a) «El Loli»; declarando de oficio el pago de las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Maurilio Salcedo.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a los denunciados Emilio Villena Cuadros (a) «Pelos», y seis más, expido la presente en Villanueva de los Infantes a 14 de marzo de 1974.—El Secretario, Feliciano Blanco Calzada.—2.542-E.

EDICTOS

Juzgados civiles

Cedula de citacion

El señor don Angel Luis Marchamalo Rodríguez-Estremera, Juez Comarcal de esta villa, en providencia del día de la fecha, recaída en los autos de juicio de faltas número 5/74, seguidos en este Juzgado en virtud de diligencias previas 146/73 del Juzgado de Instrucción del Partido, por daños en circulación, contra Rafael Molina Escudero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Fuenlabrada, número 10, Getafe (Madrid), y actualmente en desconocido paradero, ha mandado convocar al señor Fiscal comarcal y citar al referido inculcado para que comparezcan a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Cruces, número 9 —planta alta— el día 23 de abril próximo y hora de las once y quince, pudiendo dicho inculcado dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y bajo apercibimiento de que si dejare de comparecer o hacerlo en la forma indicada, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal al inculcado Rafael Molina Escudero, en desconocido paradero, expido la presente en Madrid a 28 de marzo de 1974.—El Secretario.—(831.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de 24 ambulancias ligeras.

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de ambulancias ligeras, a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente número T.P. 1/74-22.

Relación de artículos y precio límite

Veinticuatro ambulancias ligeras, al precio total de 5.712.000 pesetas.

El material adjudicado deberá entregarse en la Base de Parque y Talleres de Torrejón de Ardoz, antes de los sesenta días, a partir de la adjudicación.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras, Caso de formularse en aval, de-

berá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264); irán acompañadas de la documentación exigida, en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: Número 1, «Referencias» (las que se exijan en la cláusula 6.ª bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las once horas del día 4 de mayo próximo.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once horas del día 14 de dicho mes, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación, previamente al acta licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 23 de marzo de 1974.—El General Presidente, Manuel Díaz Calderón.—2.064-A.

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de cien conjuntos de motor Diesel, más accesorios, para el acoplamiento a camiones «Continental M-41».

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de motores Diesel, a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente número T.P. 6/74-21.

Relación de artículos y precio límite

Cien conjuntos de motor Diesel, más accesorios, para el acoplamiento a camiones «Continental M-41», por un importe total de 29.668.300 pesetas.

El material adjudicado deberá entregarse en el Almacén Central de Suminis-